

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1199/2013 /

COLINA, 06 de Junio de 2013.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1921/2012 de fecha 20 de Agosto de 2012. 2) Resolución Exenta N° 0556/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la ampliación de plazo de ejecución del Programa: "Autoconsumo- año 2012" 3) Ord. N° 920 de fecha 30 de Mayo de 2013. 4) Providencia N° 1133 de fecha 31 de Mayo de 2013, de la Alcaldía, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Ampliase hasta el día 15 de Junio de 2013, el plazo de ejecución del Proyecto del Programa: "**Autoconsumo 2012**" que fuese encomendada a la Municipalidad de Colina, mediante el convenio identificado en el considerado primero precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
DIDECO
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo